

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR INDUSTRIAL



2020-3706



Fecha de ingreso: 27-11-2020

Fecha de emisión: 12-07-2022

Folio: 2020-3706

Renovaciones: 0

Certificado de ingresos: 2021-88900

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: VIASI BUILDINGS AND SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

Domicilio: AVENIDA SILVESTRE TERRAZAS KM 81/2 COLONIA LAS ANIMAS

Telefono: 6141546839

Concepto: CONSTRUCCIÓN DE BODEGA INDUSTRIAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-331-006-00008-00-0000

Propietario: VIASI BUILDINGS AND SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

Domicilio: AVE SILVESTRE TERRAZAS KM 81/2 COLONIA LAS ANIMAS

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

11 DE NOVIEMBRE DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990324	TERRACERIA	1	92,259.00	0.00	0.00		480,927.72
1990318	BODEGA	1	8,556.11	0.00	0.00	BONIF. TERRAC.	342,341.18
1990340	REVISION DE PLANOS	1	8,556.11	0.00	0.00		16,465.38
1902024	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-T	1	8,556.11	0.00	0.00		16,465.38
1990311	BANQUETAS	1	346.23	0.00	0.00		3,331.43
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	346.23	0.00	0.00		999.43
1990322	AREA DE ESTACIONAMIENTO	1	960.60	0.00	0.00		18,485.79
1990323	AREA DE MANIOBRAS	1	3,462.39	0.00	0.00		133,260.47
1990354	APORTACIÓN BARRA ARQUITECTOS	1	8,556.11	0.00	0.00		82,326.89
TOTALES			123,042.78	0.00	0.00		\$ 1,094,603.67

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE MONTE SE PAGA EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ARQ. JUAN CARLOS CHAPARRO VALENZUELA
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION URBANA
EN AUSENCIA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 109 DEL REGLAMENTO INTERIOR
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

1638 A DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 12-07-2022 14:9:47

Usuario: LRICO

Dirección: null

302c02145d7a9353277b12c76a9ee87532137c7f3461a3de021433e3fc3fd298fb519758c27441a1095f5bf0d8